



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

01 de Octubre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La creación del Espacio Mujeres, dentro de la Subsecretaría de Salud de la Municipalidad de Monte, el cual desarrolla políticas por los derechos de las mujeres y diversidades, frente a toda forma de desigualdad y violencia, acompañando a las víctimas, realizando seguimientos de los diferentes casos, entre otras;

Que es necesario, para poder desarrollar tales tareas, contar con personal capacitado para tal fin;

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporaria desde el 01 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, a la señora CAROLINA ORTIZ MALDONADO, DNI 21.668.572, Clase 1970, Promotora Territorial en Género para prestar sus servicios en el seguimiento de casos y acompañamiento a las víctimas; como así también en el armado y diseño de campañas del Espacio, con el cumplimiento de una jornada de labor de veinte (20) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- La nombrada percibirá una retribución mensual de pesos VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 21.574,58), la misma será imputada con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110105000 Categoría Programática 01.00 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo la nombrada podrá ser dada de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, la nombrada queda sujeta a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----

----- Oficial del Municipio

DECRETO N°:1921.-

CSM.- 3/c.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte